

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13304 *Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, y la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2010, comunica que ha presentado la cuenta anual aprobada del ejercicio 2009, correspondiente a este Organismo, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de julio de 2010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009.

Madrid, 20 de julio de 2010.—El Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Manuel Núñez Gutiérrez.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

I. BALANCE

EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008	(Euros)
	A) INMOVILIZADO	71.728.679,51	69.121.219,48		A) FONDOS PROPIOS	121.969.173,51	88.235.159,93	
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	105.739.161,23	105.700.543,22	
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en subscripción	104.220.250,56	104.118.790,56	
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	538.020,96	489.402,95	
206	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	990.889,71	1.092.349,71	
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	5.970.081,29	4.283.522,28	11	II. Reservas	-	-	
212	2. Propiedad industrial	266.964,61	23.636.964,09	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-17.465.383,29	-34.191.241,96	
215	3. Aplicaciones informáticas	24.869.607,73	63.562,80	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	39.266.744,92	22.540.886,25	
216	4. Propiedad intelectual	3.237.343,45	-	(122)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-56.732.128,21	-56.732.128,21	
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	33.695.395,57	16.725.858,67	
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	364.448,75	
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-22.403.834,50	-19.417.004,61		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.198.561,94	12.044.000,00	
(281)	8. Amortizaciones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
(2921)	9. Provisiones	65.720.533,84	64.709.923,18		1. Obligaciones y bonos	-	-	
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	52.264.043,67	49.503.383,93	150	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
222,223	1. Terrenos y construcciones	32.040.390,48	30.707.118,79	155	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	9.201.015,08	8.781.741,41	156	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	12.572.407,62	15.424.933,43	158,159	II. Otras deudas a largo plazo	12.198.561,94	12.044.000,00	
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-40.357.323,01	-39.617.254,38	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-	
(282)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	2. Otras deudas	-	-	
(2922)	7. Provisiones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-	
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-	
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	896.842,88	776.457,15	
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	38.064,38	37.774,02		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	38.064,38	37.774,02	500	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
444	4. Provisiones	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-	
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	241.667,52	172.783,96	526	1. Prestamos y otras deudas	-	-	
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	63.094.241,30	32.126.062,39	526	2. Deudas por intereses	896.842,88	776.457,15	
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	526	III. Acreedores	-	-	
30	1. Existencias	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	23.444,20	20.717,20	
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	-	-	
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	850.628,14	695.690,77	
35	4. Productos terminados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	-	-	
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521,523,527,528,	5. Otros acreedores	22.770,54	33.905,83	
(39)	6. Provisiones	-	-	529,530,534,539	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-	
43	II. Deudores	48.037.776,14	24.155.170,26	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-	
44	1. Deudores no presupuestarios	46.415.949,78	22.628.258,23	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-	
45	2. Deudores no presupuestarios	98.665,92	34.813,76	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-	
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	1.523.160,44	1.492.098,27		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	135.064.578,33	101.420.065,83	
500,505,508	4. Administraciones Públicas	-	-					
(490)	5. Otros deudores	-	-					
	6. Provisiones	5.134,99	4.186,39					
540,541,-546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-					
542,543,544,545,-547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	5.134,99	4.186,39					
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-					
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-					
57	4. Provisiones	-	-					
480,580	IV. Tesorería	15.051.330,17	7.966.705,74					
	V. Ajustes por periodificación	-	-					
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	135.064.578,33	101.420.065,83					

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
71	A) GASTOS	83.604.595,71	88.513.638,07		B) INGRESOS	117.299.991,28	105.239.496,74
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	463.534,94	278.505,56
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	103.141,12	705	a) Ventas	463.534,94	278.505,56
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	44.804,76	18.033,62
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	103.141,12		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	418.730,18	260.471,94
	c) Otros gastos externos	-	-	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	51.203.699,86	49.369.972,92		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	32.596.371,97	30.183.353,08	(708),(709)	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	26.004.190,23	23.976.090,05	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargas sociales	6.592.181,74	6.207.263,03		a) Ingresos tributarios	-	-
	b) Prestaciones sociales	-	3.912,67	740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.178.391,38	4.084.241,84	744	a2) Contribuciones especiales	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	9.586.625,81	2.052.460,05
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	14.419.203,91	15.093.585,37	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	520.205,37	433.346,31
62	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	14.163.164,28	14.911.106,45	78	a) Reintegros	1.232.643,64	567.890,00
63	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	256.039,63	182.478,92		b) Trabajos realizados por la entidad	7.823.438,49	990.067,79
676	e) Otros gastos de gestión	-	-	755	c) Otros ingresos de gestión	7.823.438,49	990.067,79
661,662,663,665, 669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	9.732,60	4.879,96	756	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
666,667	f) Gastos financieros y asimilados	9.732,60	4.879,96	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
696,697,698,699, (796),	f.1) Por deudas	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
690	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	10.318,31	61.155,95
668	g') Donación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.1) Otros intereses	10.318,31	61.155,95
650	h) Diferencias negativas de cambio	30.478.962,06	37.335.548,13	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
651	4. Transferencias y subvenciones	683.783,11	75.708,59	750	a) Transferencias positivas de cambio	-	-
655	a) Transferencias corrientes	1.478.084,55	2.253.124,22	751	a) Transferencias corrientes	107.232.021,09	102.323.780,83
656	b) Subvenciones corrientes	9.188.148,34	35.006.715,32	755	b) Subvenciones corrientes	33.974.936,42	30.887.941,22
657	c) Transferencias de capital	19.128.946,06	-	756	c) Transferencias de capital	2.666.988,05	2.984.466,04
	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	757	d) Subvenciones de capital	53.629.766,53	46.667.092,76
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.921.933,79	1.704.975,90	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	16.960.330,09	22.284.280,81
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	23.187,35	11.967,95	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	17.809,44	584.750,30
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	1.898.746,44	1.693.007,95	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	17.809,44	584.750,30
	AHORRO	33.695.395,57	16.725.888,07		DESAHORRO		

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	586.500,00	59.240,00	645.740,00	486.098,80	401.184,40	84.914,40	159.641,20	-
467D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA	83.882.090,00	17.984.346,90	101.866.436,90	89.915.473,12	87.439.884,58	2.475.588,54	11.950.963,78	-
TOTAL	84.468.590,00	18.043.586,90	102.512.176,90	90.401.571,92	87.841.068,98	2.560.502,94	12.110.604,98	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)									
CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
1. GASTOS DE PERSONAL	33.867.380,00	3.634.851,13	37.502.231,13	32.871.880,19	32.456.602,52	415.277,67	4.650.350,94	-	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.805.000,00	1.430.464,05	10.235.464,05	9.528.643,76	8.916.952,33	611.691,43	706.820,29	-	
3. GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	15.000,00	40.000,00	9.732,60	9.732,60	-	30.267,40	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160.000,00	73.000,00	2.233.000,00	2.173.709,44	2.161.867,66	11.841,78	59.290,56	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	44.857.380,00	5.153.315,18	50.010.695,18	44.583.965,99	43.545.155,11	1.038.810,88	5.426.729,19	-	
6. INVERSIONES REALES	15.735.030,00	2.802.272,81	18.537.302,81	14.526.082,73	13.560.371,05	965.711,68	4.011.220,08	-	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.788.910,00	10.087.998,91	31.876.908,91	29.237.523,53	28.681.543,15	555.980,38	2.639.385,38	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.523.940,00	12.890.271,72	50.414.211,72	43.763.606,26	42.241.914,20	1.521.692,06	6.650.605,46	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	82.381.320,00	18.043.586,90	100.424.906,90	88.347.572,25	85.787.069,31	2.560.502,94	12.077.334,65	-	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	87.270,00	-	87.270,00	53.999,67	53.999,67	-	33.270,33	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00	-	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.087.270,00	-	2.087.270,00	2.053.999,67	2.053.999,67	-	33.270,33	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	84.468.590,00	18.043.586,90	102.512.176,90	90.401.571,92	87.841.068,98	2.560.502,94	12.110.604,98	-	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.205.101,92	8.278.423,27	15.645,94	8.262.777,33	6.920.862,53	-	1.341.914,80
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.221.387,69	36.732.993,21	91.068,74	36.641.924,47	16.097.605,30	-	20.544.319,17
5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.931.520,65	31.951,38	-	31.951,38	30.199,10	-	1.752,28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	54.358.010,26	45.043.367,86	106.714,68	44.936.653,18	23.048.666,93	-	21.887.986,25
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	825.109,75	41.352,54	783.757,21	698.331,21	-	85.426,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.066.896,64	70.753.078,10	162.981,48	70.590.096,62	46.256.954,17	-	24.333.142,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	48.066.896,64	71.578.187,85	204.334,02	71.373.853,83	46.955.285,38	-	24.418.568,45
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	102.424.906,90	116.621.555,71	311.048,70	116.310.507,01	70.003.952,31	-	46.306.554,70
8. ACTIVOS FINANCIEROS	87.270,00	52.760,71	-	52.760,71	52.760,71	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	2.154.561,94	-	2.154.561,94	2.154.561,94	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	87.270,00	2.207.322,65	-	2.207.322,65	2.207.322,65	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	102.512.176,90	118.828.878,36	311.048,70	118.517.829,66	72.211.274,96	-	46.306.554,70

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	DEBE		HABER		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:			
. Productos en curso			. Productos en curso			
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados			
. Productos terminados			. Productos terminados			
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	700.000,00	44.804,76	
. Mercaderías			. Mercaderías			
. Materias primas			. Productos semiterminados			
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados			
- COMPRAS NETAS:	300.000,00		. Subproductos y residuos			
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	700.000,00	44.804,76	
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas			
. Otros aprovisionamientos	300.000,00					
. Menos: "Rappels" por compra						
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS						
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	400.000,00	44.804,76	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES			
TOTAL	700.000,00	44.804,76	TOTAL	700.000,00	44.804,76	

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	116.310.507,01	85.787.069,31	30.523.437,70
2. (+) Operaciones con activos financieros	52.760,71	53.999,67	-1.238,96
3. (+) Operaciones comerciales	44.804,76	-	44.804,76
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	116.408.072,48	85.841.068,98	30.567.003,50
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.154.561,94	2.000.000,00	154.561,94
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	30.721.565,44

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18 204
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467D

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Artículos científicos Artículos de divulgación Comunicaciones y ponencias Tesis doctorales Lic. Explot. Varied. Vegetales Transferencia de resultados Protección jurídica de resultad. Organización cursos internac. Becas de formación y especial. Contratación de doctores Proyectos de investigación Investigadores participantes en proyectos de investigación	960 510 1.470 115 20 60 14 24 280 298 970 4.130	1.065 369 1.999 108 27 67 17 13 223 221 835 4.026	105 -141 529 -7 7 7 3 -11 -57 -77 -135 -104	10,94 -27,65 35,99 -6,09 35,00 11,67 21,43 -45,83 -20,36 -25,84 -13,92 -2,52

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	101.866.436,90	87.439.884,58	-14.426.552,32	-14,16

IV. MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.T.A.)

IV.1.0 Antecedentes

El INIA es un organismo autónomo, regulado por lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Organismo, con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), fue creado por Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre, refundiendo el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal. Por Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, manteniendo las siglas INIA, con adscripción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el año 2000 en el que, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, se adscribe al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Posteriormente, el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, establece la dependencia del INIA de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. En 2008, según establece el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, pasa a depender de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

IV.1.1 *Actividad de la Entidad: Sectorial. Sector agroalimentario. Pluridisciplinar. En materia de Coordinación*

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I), para el período 2008-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2007, responde al concepto de Plan Nacional definido por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El INIA enmarca su actividad dentro de las diferentes Líneas Instrumentales de Actuación (conjunto coherente de instrumentos –que se desarrollan por medio de programas y/o actuaciones– que tienen la misión de responder a los objetivos planteados en el propio Plan Nacional).

El Plan contempla las siguientes líneas instrumentales de actuación:

1. Recursos Humanos.
2. Proyectos de I+D+I.
3. Fortalecimiento institucional.
4. Infraestructuras científicas y tecnológicas.
5. Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica.
6. Articulación e internacionalización del sistema.

Dentro de las diferentes Líneas Instrumentales de actuación destaca la participación del INIA en los siguientes Programas que desarrollan las Líneas:

Programa de contratación e incorporación de recursos humanos (a través del Subprograma de contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, Subprograma DOC-INIA).

Programa de proyectos de investigación fundamental (a través del Subprograma de proyectos de investigación fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Acciones Complementarias).

Programa de infraestructuras científico-tecnológicas (a través del Subprograma para adquisición de infraestructura científico-técnica en los centros de I+D agroalimentaria dependientes del INIA y de las Comunidades Autónomas).

En materia de Relaciones Científicas.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, autoriza al INIA a aportar un máximo de 2.500.000 euros a diversos Organismos y Centros pertenecientes al Grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR).

Por otro lado, el INIA participa en numerosos comités y grupos de expertos de las instituciones de la Unión Europea sobre temas relacionados con la investigación agraria y alimentaria y financia cuotas a diversos organismos y programas internacionales.

En materia de Formación.

El Organismo viene manteniendo, desde su creación, una importante actividad en materia de formación de personal investigador.

Dicha actividad, consustancial con la naturaleza de Organismo Público de Investigación que le reconoce la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, adquiere importancia cara a la posible renovación de las plantillas de investigadores del propio Organismo, así como para el fomento de la investigación a desarrollar por el sector privado, a quien se le ofrece personal con un elevado nivel de cualificación técnica.

La actividad en materia de formación se canaliza a través de la concesión de becas de Becas de formación Predoctorales.

IV.1.2 Estructura organizativa

El INIA es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación, con Estatuto aprobado mediante Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre. Tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
2. Representar al Departamento ante los órganos y organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias que, en materia de relaciones exteriores corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
3. Impulsar la cooperación nacional e internacional en el área de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
4. Elaborar, coordinar y gestionar las acciones estratégicas que le corresponden, en relación con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.
5. Aquellas otras competencias que tenga atribuidas legalmente.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el INIA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Programar los objetivos básicos y las directrices generales de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico, así como de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.

b) Elaborar, promover y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica, así como actividades para la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

c) Gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de carácter agrario y alimentario, y de actividades de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

d) Promover la cooperación nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo 8 de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

e) Establecer Convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

f) Promover la difusión y uso de los resultados de la investigación, por parte de los sectores económicos o sociales interesados, y la participación de éstos en actividades de investigación y desarrollo agrario y alimentario, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación.

g) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto, asociadas o de otro tipo, mediante Convenios con organismos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, organismos públicos, universidades u otras instituciones o entidades.

h) Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados de su actividad investigadora. A tal fin, el INIA podrá colaborar con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, así como con otros organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, podrá proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y suscribir contratos con empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados, potenciando la transferencia y valoración de la tecnología.

i) Gestionar aquellos fondos que, por su naturaleza específica y aplicación al I+D+I agrario y alimentario, le sean encomendados, así como la realización de ensayos de variedades o estudios técnicos sobre semillas y plantas de vivero.

j) Desarrollar en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas, la política relativa al personal propio del organismo, así como elaborar planes plurianuales sobre recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

k) Otorgar el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.

l) Confeccionar programas y realizar actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la incorporación del personal científico al sistema de investigación y desarrollo, público o privado, y la formación permanente del personal.

m) Realizar estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico agrarias y alimentarias, así como su organización y gestión.

n) Participar activamente en los foros nacionales e internacionales en los que se debatan temas que afecten a la investigación agraria y alimentaria, y a la tecnología en relación con las semillas y plantas de vivero.

o) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacional a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

p) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

Especial mención merece su relación con los Organismos y Centros especializados de las Comunidades Autónomas, que asumieron competencias en materia de investigación agraria al constituirse el Estado de las Autonomías. Esta relación se articula a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que preside el Presidente del INIA y en la que participan un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un representante del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y un representante del Ministerio para las Administraciones Públicas.

IV.1.3 Órganos de gobierno

Unipersonales:

El Presidente.
El Director General.

Colegiados:

Consejo Rector.
Consejo de Dirección.

D.1.3.1 Funciones de los Órganos de Gobierno:

El Presidente del Instituto: La Presidencia del INIA corresponde al Secretario de Estado de Investigación.

Son funciones del Presidente la representación institucional del Organismo; la presidencia de su Consejo Rector; la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del Organismo superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros); la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros), y la rendición de cuentas del Organismo.

El Director general:

1. El Director general del INIA será nombrado y separado de su cargo mediante Real Decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Son funciones del Director general:

a) Dirigirlas actuaciones del Organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.

c) Ejercer la dirección del personal y los servicios del Organismo.

d) La firma de contratos y convenios hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros).

e) La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del Organismo hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros). La concesión de ayudas y subvenciones públicas, con arreglo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

f) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el Organismo.

g) Desempeñar la Vicepresidencia 1.ª del Consejo Rector.

h) Presidir el Consejo de Dirección.

i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

3. Como órgano de apoyo y asesoramiento para el desempeño de sus funciones, el Director general contará con un Comité Científico Asesor.

Este Comité será presidido por el Director general del Organismo y del mismo formarán parte cuatro investigadores del propio Instituto y seis científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Investigación, a propuesta del Director general del INIA.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente, que lo será el Secretario de Estado de Investigación.

El Vicepresidente 1.º, que lo será el Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

El Vicepresidente 2.º, que lo será un Director general del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, nombrado por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Los Vocales: El Secretario, que lo será el Secretario general del Organismo.

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

a) Aprobar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y técnica nacional, en materia de investigación agraria y alimentaria, así como los recursos necesarios para alcanzar los objetivos científicos y técnicos marcados.

b) Informar las acciones estratégicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en materia agraria y alimentaria.

c) Informar cualquier otro programa de carácter sectorial que elabore el INIA, antes de ser sometido a los trámites pertinentes para su promoción definitiva.

d) Informar los planes plurianuales sobre las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo.

e) Conocer de la evolución de los programas de investigación científica y técnica relacionados con los sectores agrario y alimentario.

f) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.

g) Aprobar la Memoria anual del Organismo.

h) Conocer de los convenios de carácter nacional e internacional firmados por el INIA.

i) Colaborar en las acciones de transferencia de tecnología y de difusión de resultados de la investigación. Asimismo, le corresponde proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, propuesta en el párrafo h) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 1551/2000 de 1 de diciembre.

j) Cualquier otra que someta a su consideración el Presidente del Organismo.

El Consejo de Dirección:

1. El Consejo de Dirección del INIA estará formado por el Director General del Organismo, que ejercerá la Presidencia, el Secretario General del Instituto, que actuará como Secretario, y los Subdirectores generales.

2. El Consejo de Dirección se reunirá, al menos, una vez al mes, previa convocatoria de su Presidente, siendo potestad del mismo convocar a dichas reuniones, con voz pero sin voto, a aquellas personas que por su experiencia puedan aportar una información relevante sobre temas incluidos en el orden del día.

Son funciones del Consejo de Dirección:

a) Desarrollar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Rector.

b) Gestionar la elaboración y tramitación de las Acciones Estratégicas de Investigación Agraria y Alimentaria y cuantos otros programas de investigación y desarrollo de interés sectorial le sean solicitados al Organismo por el Ministerio de Ciencia e Innovación, así como los programas de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo, y conocer las propuestas relacionadas con convocatorias y relación de puestos de trabajo y distribución funcional de los efectivos para el mejor desarrollo de las competencias del Instituto.

d) Conocer del orden del día, las propuestas y documentación a presentar a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, regulada por Orden de 8 de enero de 1987.

e) Conocer de los convenios de cooperación con otros organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de actividades de investigación o de cooperación de mutuo interés.

f) Aprobar las directrices y procedimientos para evaluar la actividad del personal investigador y de apoyo a la investigación del Organismo, así como del dedicado a la realización del examen técnico de variedades.

g) Aprobar las propuestas de líneas prioritarias de los centros dependientes del Organismo y los resúmenes de actividades de los mismos.

h) Aprobar las propuestas económicas en cuanto a su distribución en actividades y asignación a las diferentes unidades con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Organismo, así como conocer el seguimiento de la gestión presupuestaria.

i) Conocer de las cuestiones que afecten al patrimonio del Organismo.

j) Informar las propuestas del Organismo para su inclusión en el programa editorial del Ministerio de Ciencia e Innovación.

k) Cualquier otra función que institucionalmente se determine.

D.1.3.2 Funciones de los Órganos gestores:

La Secretaría General, que tiene como funciones:

a) La gestión del personal del Organismo.

b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto del Organismo y las actuaciones que se derivan de su ejecución y, en general, de la gestión económico-financiera del mismo.

c) El régimen interior y el mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del INIA.

d) La gestión de suministros y de la contratación administrativa.

e) La gestión de la biblioteca, publicaciones y documentación.

f) La gestión de la concesión de ayudas y subvenciones para la capacitación y formación científica y técnica del personal investigador.

g) El apoyo técnico legal, en especial, a la formalización de los convenios y contratos, la protección jurídica de los resultados de la investigación y la supervisión del cumplimiento de la normativa que pueda afectar al Instituto.

h) El desempeño de la Secretaría de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

El Secretario General del INIA sustituirá al Director General en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, si no hubiera disposición en contrario.

La Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, tiene como funciones:

a) Los estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario y alimentario, así como sobre su organización y gestión.

b) La elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento, en materia de investigación y tecnología agroalimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) La evaluación y el seguimiento de los programas que gestiona el INIA y de los proyectos de investigación que se realicen a través de dichos programas, así como de los estudios realizados con aportación financiera de otros Ministerios u Organismos, cuando le fueren encomendados.

d) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

e) Las actuaciones necesarias para promover la difusión y el uso de los resultados de la investigación por parte de los sectores interesados, así como su participación en actividades de I+D agrario y alimentario.

f) La coordinación con otros sistemas de I+D agrarios y alimentarios.

g) La formulación de aquellos programas y actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la formación permanente del personal investigador y la incorporación de personal científico al sistema de I+D público o privado.

h) Las relaciones de cooperación, intercambio y promoción de I+D con Organismos científicos y tecnológicos, tanto españoles como extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo octavo de la Ley 13/86, de 14 de abril.

La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:

a) La gestión de los Centros de investigación dependientes del Instituto y su actividad científica, incluyendo la propuesta y tramitación de proyectos de investigación, actividades de desarrollo, convenios y contratos con otras Entidades públicas o privadas, participación en foros y reuniones de carácter científico, publicaciones y, en general, sobre todas las iniciativas que presenten los Centros y el personal de los mismos.

b) La propuesta de aplicación de cuantas medidas de estímulo a la formación de personal y otras iniciativas considere convenientes para optimizar la actividad de los Centros de investigación, así como el seguimiento y evaluación de la misma.

c) El control de la gestión de los centros y unidades de apoyo así como velar por el mantenimiento de sus instalaciones y medios, bajo la supervisión de la Secretaría General del Organismo.

La actividad científico-técnica del INIA se estructura en las siguientes Centros y Departamentos:

Centro de Investigación en Sanidad Animal, (CISA).

Centro de Recursos Fitogenéticos, (CRF) que a su vez tiene un Departamento de Caracterización y Evaluación de los Recursos Filogenéticos.

Centro de Investigación Forestal, (CIFOR), con los tres siguientes Departamentos: De sistemas y recursos forestales; de productos forestales y de protección forestal.

Los Departamentos son los siguientes:

Biotecnología.

Protección Vegetal.

Tecnología de Alimentos.

Medioambiente.

Mejora Genética Animal.

Reproducción Animal, y la

Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorio.

IV.1.4 Organización contable

El sistema contable del Organismo está centralizado, por lo que la contabilización de todos los ingresos y gastos se realiza directamente desde la Secretaría General, que cuenta con la siguiente estructura:

Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera, con un Jefe de Área responsable de la misma, del que dependen las siguientes Servicios:

Servicio de Contratación Administrativa y Gestión Financiera, del que depende la Caja Pagadora.

Servicio de Control de Subvenciones y Contabilidad, del que depende la Sección de Contabilidad.

Servicio de Contabilidad y Gestión Económica.

Asimismo de la Secretaría General dependen las siguientes Unidades:

Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera.

Área de Recursos Humanos que cuenta con un Servicio.

Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica.

Servicio de Régimen Legal y Patrimonio.

Servicio de Régimen Interior.

Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

IV.1.5 Principales responsables de la entidad

Presidente: Don Felipe Pétriz Calvo.

Director: Manuel Núñez Gutiérrez.

Secretario General: Doña María Alarcón Alarcón.

Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas: Doña Paloma Melgarejo Nárdiz.

Subdirector General de Investigación y Tecnología: Vacante.

IV.1.6 Personal del INIA

El número medio de empleados del Organismo durante el ejercicio 2009 fue de 1.012, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 490.

Grupo A1: 242.

Grupo A2: 74.

Grupo C1: 88.

Grupo C2: 81.

Grupo E: 5.

Personal laboral: 405.

N1: 99.

N2: 30.

N3: 94.

N4: 80.

N5: 70.

N15: 1.

N16: 1.

N17: 6.

N18: 6.

N19: 2.

N20: 1.
N22: 1.
N23: 1.
N24: 12.
N25: 1.

Otro personal: 117.

El número de empleados del Organismo a 31/12/2009 fue de 1.021, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 498.

Grupo A1: 245.
Grupo A2: 78.
Grupo C1: 90.
Grupo C2: 80.
Grupo E: 5.

Personal laboral: 435.

N1: 103.
N2: 38.
N3: 101.
N4: 86.
N5: 73.
N15: 1.
N16: 1.
N17: 5.
N18: 5.
N19: 2.
N20: 1.
N22: 3.
N23: 1.
N24: 24.
N25: 1.

Otro personal: 88.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas contables se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: Es posible la comparación de la información entre ambos ejercicios, con excepción de los gastos de investigación en curso activados en el ejercicio 2009 por importe de 266.964,61 euros.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: Por primera vez se refleja en las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, a través de la cuenta del PGCP 2105 «Gastos de investigación en curso», los gastos realizados en aquellos proyectos de investigación que cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.a) Gastos de investigación y desarrollo de la Quinta parte «Normas de Valoración» del Plan General de Contabilidad Pública. Dada la dificultad de analizar y cuantificar el gasto total realizado en este ejercicio y en años anteriores de todos los

proyectos de investigación que, a fecha actual, continúan desarrollándose, se registran en la citada cuenta únicamente los gastos realizados en los proyectos de investigación iniciados en el año 2009: 26 proyectos por un importe total de 266.964,61 euros.

Asimismo, con respecto a los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), se modifica el criterio de contabilización y en aplicación del principio de devengo se realiza el reconocimiento de derechos en el momento que el órgano competente en el Organismo certifica los gastos realizados y cofinanciados por los citados Fondos FEDER. En el ejercicio 2009 se reconocieron derechos por importe de 1.880.864,55 euros.

IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Provisiones para riesgos y gastos: Las provisiones para gastos figuran contabilizadas por el importe del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalitat de Catalunya, para el impulso de la investigación agroalimentaria. De la dotación efectuada por importe de 5.057.795,00 se ha aplicado por un importe de 500.000 euros en el ejercicio 2006, de 2.267.448,75 euros en el ejercicio 2007, de 1.928.897,50 euros en el ejercicio 2008 y de 364.448,75 euros en el ejercicio 2009. Al cierre del ejercicio la provisión estaba totalmente aplicada.

d) Deudas: Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

e) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

f) Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro, se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización y se imputan al ejercicio en el que se generen.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

El Organismo no dispone de patrimonio entregado al uso general.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	1.499.608,25	1.232.643,64	266.964,61	
2. Propiedad industrial	23.636.964,09	1.232.643,64	-	24.869.607,73	
3. Aplicaciones informáticas	63.562,80	3.173.780,65	-	3.237.343,45	
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-	
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-	
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-	
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-	
8. Amortizaciones	19.417.004,61	2.986.829,89	-	22.403.834,50	
9. Provisiones	-	-	-	-	

En el ejercicio 2009 se han activado, a través de la cuenta del PGCP 2105, Gastos de investigación en curso, los gastos realizados en aquellos proyectos de investigación que cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.a) Gastos de investigación y desarrollo, de la Quinta parte, Normas de Valoración, del Plan General de Contabilidad Pública. Dada la dificultad de analizar y cuantificar el gasto total realizado en este ejercicio y en años anteriores de todos los proyectos de investigación que, a fecha actual, continúan desarrollándose, se registran en la citada cuenta únicamente los gastos realizados en los proyectos de investigación iniciados en el año 2009: 26 proyectos por un importe total de 266.964,61 euros. Una vez concluyan los proyectos y permanezcan las condiciones que originaron la capitalización de los citados gastos, se imputarán y amortizarán los costes del proyecto a través de la cuenta 2100 "Gastos de investigación y desarrollo", ó en caso contrario, se registrarán en la cuenta de pérdidas.

Se han registrado en el inmovilizado inmaterial los costes estimados de Patentes, inscritas en los Registros de la Oficina de Variedades Vegetales del MARM. En el ejercicio 2009 se ha producido la incorporación al inmovilizado inmaterial, cuenta 212 Propiedad Industrial, de 11 patentes y 11 variedades vegetales por importe de 1.232.643,64 euros. S ha producido en el ejercicio 2009 la incorporación al inventario de los bienes adquiridos en el año 2009 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 353.704,74 euros, imputados a la cuenta 215, Aplicaciones informáticas.

Asimismo, como consecuencia de una revisión parcial del Inventario del Organismo se ha detectado que determinados elementos incorporados en el cuadro de activos fijos del Inventario del Organismo, se han incluido en la cuenta 227, Equipos para procesos de información, cuando, por su naturaleza, deberían haberse imputado a la cuenta 215, Aplicaciones informáticas. Se trata, en la mayoría de los casos, de la adquisición o las licencias de uso de aplicaciones y programas informáticos y de diferente software, que el Plan General de Contabilidad Pública, en su Tercera Parte Definiciones y relaciones contables, los incluye en la cuenta 215, Aplicaciones informáticas: Importe satisfecho por la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos.... Los errores producidos en el registro de los citados elementos en el inventario no solo afectan a un cambio de cuentas en el grupo 2 Inmovilizado del PGCP (baja en la cuenta 215) y alta en la cuenta 227 y alta en la Cuenta de Resultados del Organismo por las diferentes cuotas de amortización anual que se aplican a cada una de las cuentas del inmovilizado afectadas.

Por todo lo anterior se han registrado en la contabilidad del Organismo los ajustes pertinentes antes del cierre contable del ejercicio 2009: se ha reflejado el cambio de elementos entre las cuentas 215 (alta) y 227 (baja) por importe de 2.820.075,91 euros, así como las pérdidas producidas por la mayor amortización acumulada (cuenta 282) de los elementos afectados, por importe de 252.476,72 euros, con cargo a la cuenta 6799, Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a la amortización de los elementos integrantes del inmovilizado inmaterial se han producido aumentos por importe de 2.986.829,89 euros con el siguiente desglose: 2.476.441,44 euros por la amortización acumulada de los elementos traspasados de la cuenta 227 a la cuenta 215, y 510.385,45 euros por la dotación anual para amortización correspondiente al ejercicio 2009 de los elementos de las cuentas 212, Propiedad industrial, por importe de 303.033,09 euros y 215, Aplicaciones informáticas, por importe de 207.355,36 euros.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	49.503.383,93	49.635.414,04	46.874.754,30	52.264.043,67
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	30.707.118,79	1.434.016,09	100.744,40	32.040.390,48
3. Utillaje y mobiliario	8.781.741,41	440.298,52	21.024,85	9.201.015,08
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	15.424.933,43	531.092,18	3.383.617,99	12.572.407,62
6. Amortizaciones	39.617.254,38	3.635.972,45	2.895.903,82	40.357.323,01
7. Provisiones	-	-	-	-

En el inmovilizado material, se ha producido en el ejercicio 2009 la incorporación al inventario de los bienes adquiridos en el año 2009 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 5.099.592,56 euros, y se han dado de baja en la cuenta 227, Equipos para procesos de la información, los elementos afectados por el traspaso a la cuenta 215, Aplicaciones informáticas (véase el apartado anterior de la Memoria referido a Inmovilizaciones inmateriales). Asimismo, se han producido bajas en el inmovilizado material por importe de 685.311,33 euros.

Se ha realizado en el ejercicio 2009 la conciliación entre los datos de los inmuebles recibidos en adscripción registrados en la contabilidad de la Administración General del Estado (Patrimonio) y los que figuran en los registros contables del Organismo. De la comparación de los citados datos se han detectado diferencias en el inmueble Centro de Cultivo y Fermentación de Tabaco, ubicado en Plasencia (Cáceres), registrado en el inventario del Organismo con la denominación Centro de Hortofruticultura Ecológica de Plasencia, y en la parcela segregada del mismo bien. El registro en la contabilidad del Organismo, a 31/12/2009, de los nuevos valores afecta a las cuentas 2200 Solares sin edificar, por el mayor valor del suelo, por importe de 104.150,27 euros, 221 Construcciones, por el menor valor del suelo, por importe de 37.676,30 euros, 282, por la amortización acumulada del inmovilizado material en el momento de la adscripción, por importe de 27.855,96 euros, y 101 Patrimonio recibido en adscripción, por la diferencia del valor del inmueble entre los datos del Organismo y los datos de Patrimonio, por importe de 38.618,01 euros.

Se ha traspasado el saldo de la cuenta 221, Construcciones, por importe de 46.837.078 euros, a sus divisionarias, 2215, Construcciones en curso, por el importe de las obras realizadas en la Construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra, por importe de 1.316.086,95 y en la Construcción del Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos de Teruel por importe de 1.753.274,28 euros (ambos centros no han sido recepcionados a 31/12/2009); y el saldo restante, por importe de 43.767.716,77 a la cuenta 2210, Construcciones terminadas.

Por lo que respecta a la amortización de los elementos integrantes del inmovilizado material se han producido aumentos por importe de 3.635.972,45 con el siguiente desglose: 3.608.116,49 euros por la dotación anual para la amortización correspondiente al ejercicio 2009 de los elementos de las cuentas 221, por importe de 654.769,71 euros, 222, por importe de 364.052,36 euros, 223, por importe de 1.136.296,22 euros, 224, por importe de 36.737,51 euros, 226, por importe de 329.595,16 euros, 227, por importe de 277.132,80 euros, 228 por importe de 39.286,55 euros y 229 por importe de 770.246,18 euros; y 27.855,96 euros, por la amortización acumulada del inmueble de Plasencia no recogida en cuentas en el momento de la adscripción. Asimismo, se han producido disminuciones por importe de 2.895.903,82 euros con el siguiente desglose: 2.223.964,72 euros por la amortización acumulada de los elementos traspasados de la cuenta 227 a la cuenta 215; 662.123,98 euros, por la amortización acumulada de los elementos del inmovilizado material dados de baja en inventario durante el ejercicio 2009; y 9.815,12 euros, por la menor amortización acumulada del inmueble recibido en adscripción de Plasencia, 819,96 euros y los Centros de Zafra y Teruel, por importe de 6.844,82 y 2.150,44 euros, respectivamente.

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

El Organismo no gestiona inversiones para otros entes públicos

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	37.774,02	41.447,66	41.157,30	38.064,38
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.186,39	12.552,01	11.603,41	5.134,99
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2009 de los anticipos reintegrables al personal concedidos por el Organismo: 38.064,38 euros a largo plazo y 5.134,99 euros a corto plazo.

IV.9. EXISTENCIAS

(Euros)

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

El Organismo no dispone de existencias.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	104.118.790,56	101.460,00	-	104.220.250,56
2. Patrimonio recibido en adscripción	489.402,95	38.618,01	-	528.020,96
3. Patrimonio recibido en cesión	1.092.349,71	-	101.460,00	990.889,71
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	22.540.886,25	16.725.858,67	-	39.266.744,92
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.732.128,21	-	-	56.732.128,21
IV. Resultados del ejercicio	A	117.299.991,28	100.330.454,38	A

A:sald acreedor D:sald deudor

Los resultados del ejercicio 2009 ascienden a 33.695.395,57 euros. Asimismo, se ha producido un aumento en los resultados positivos de ejercicios anteriores por importe de 16.725.858,67 euros como consecuencia del traspaso de los resultados del ejercicio 2008.

Se ha rectificado contablemente la imputación errónea a la cuenta 103 "Patrimonio recibido en cesión", de un terreno ubicado en el término municipal de Zafrá, valorado en 101.460,00 euros. La titularidad del citado bien, propiedad del Ayuntamiento de Zafrá, fue cedida por éste al INIA para la Construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico, mediante acta de segregación, cesión gratuita y toma de posesión del bien, el 26 de abril de 2007. Se corrige mediante asiento directo con abono a la cuenta 100, Patrimonio.

Por otra parte, como consecuencia de la conciliación entre los datos de los inmuebles recibidos en adscripción registrados en la contabilidad de la Administración General del Estado (Patrimonio) y los que figuran en los registros contables del Organismo se ha producido un aumento de valor en la cuenta 101 "Patrimonio recibido en adscripción", por la diferencia del valor del inmueble registrado en el inventario del Organismo con la denominación Centro de Hortofruticultura Ecológica de Plasencia, y en la parcela segregada del mismo bien, entre los datos del Organismo y los datos de Patrimonio, por importe de 38.618,01 euros.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	364.448,75	-364.448,75	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

Se constituyó una provisión para gasto en el ejercicio 2005 por un importe total de 5.057.795,00 euros, derivada de la existencia de un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la creación de un Centro de Competencia en Productos Transformados de la Carne. Se ha aplicado la citada provisión por un importe de 500.000 euros en el ejercicio 2006, de 2.267.448,75 euros en el ejercicio 2007, y de 1.928.897,50 euros en el ejercicio 2008 y de 364.448,75 euros en el ejercicio 2009. Al cierre del ejercicio la provisión estaba totalmente aplicada.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	12.044.000,00	2.154.561,94	2.000.000,00	12.198.561,94
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	33.905,83	105.511.518,63	105.522.653,92	22.770,54

IV.12. ENDEUDAMIENTO

Con fecha 21 de junio de 2006, se establece un Convenio de Colaboración entre el INIA y el MEC, con objeto de establecer el mecanismo necesario para la gestión, financiación y ejecución de una serie de actividades de investigación, centradas fundamentalmente en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación. En dicho Convenio, y en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2006, en lo relativo a la autorización a los O.P.I.s para su endeudamiento, se concede al INIA un anticipo por importe total de 12.000.000,00 de euros, con las siguientes condiciones: Tipo de interés: 0%. Plazo de carencia: 2 años. Plazo de amortización: 6 años. El Organismo ha comenzado a amortizar dicho anticipo en el ejercicio 2009 con cargo a la aplicación presupuestaria 21204-467D-911, por importe de 2.000.000 de euros. En el ejercicio 2010 el Organismo dispone de dotación presupuestaria por el mismo importe y en la misma aplicación presupuestaria.

Asimismo, figura en la contabilidad del Organismo un anticipo reintegrable del Ministerio de Educación y Ciencia (aplicación 463B-822 de su presupuesto de gastos) recibido el 21/12/2007 por importe de 44.000 euros. A fecha actual no se dispone de información por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) para la cancelación del citado anticipo.

Además, en el ejercicio 2009 se han registrado en la cuenta 171, Deudas a largo plazo, los anticipos concedidos por la Unión Europea (Fondos FEDER), por importe de 2.154.561,94 euros, para la cofinanciación de los gastos realizados por el INIA en proyectos de investigación imputables a los programas operativos FEDEK de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico (FT) y de Economía basada en el conocimiento (POEC).

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Además de las transferencias corrientes y de capital, previstas en el presupuesto del Organismo y destinadas a la financiación del mismo, el I.N.I.A., como O.P.I., concursa en el marco de las diversas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos y/o otras actividades de investigación. Y ello, en el ámbito nacional y en el de la Unión Europea. Por otra parte, el Organismo establece convenios de colaboración con otras entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la realización de actividades científico-técnicas. De todo este conjunto de actividades se deriva la obtención de ayudas y otros ingresos. Por otra parte, el Organismo, como gestor de programas de investigación, recibe ingresos de la Unión Europea vía retornos FEDER por un importe en el ejercicio 2009 de 9.918.395,62 €, habiendo recibido del mismo organismo anticipos relativos al Programa Operativo de Asistencia técnica 2007-2013 y al Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas FONDO TECNOLÓGICO 2007-2013, por importe total de 2.154.561,94€.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIO CECOC	364.448,75
CONVENIOS	351.578,05
RESOL. CONVOCAT. VIGENTES BECAS-INIA	2.054.748,31
RESOL. MINISTERIO CIENCIA E INNOVACION	120.010,00
RESOL. CONV. VIGEN. INFRAESTRUCTURA-INIA	6.661.811,98
TOTAL OFICINA :	9.552.597,09

El Organismo ha concedido transferencias de capital relativas a la realización de determinados convenios relativos a proyectos de investigación en CC.AA., a los pagos de contratos laborales de becarios INIA en el 3 y 4 año con destino en CC.AA., a los retornos de FEDER de gasto en CC.AA ya certificado y como consecuencia de resoluciones del MICINN relativas a proyectos singulares realizados en CC.AA y a la financiación de la creación y consolidación de una plataforma tecnológica (Centro de Competencia Científico Técnica en Productos Transformados de la Carne CECOC-PTC), de acuerdo a lo suscrito en diversos convenios entre el INIA, el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries (IRTA) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El desglose regionalizado de estas transferencias es el siguiente:

AGE (23.000,00€), Andalucía (1.834.583,58€), Aragón (255.675,35€), Asturias (570.451,58€), Baleares (50.781,48€), Canarias (128.043,04€), Cantabria (83.852,46€), Castilla La Mancha (621.308,21€), Castilla-León (2.280.900,35€) Cataluña (901.116,79€) Extremadura (108.305,79€) Galicia (598.919,34€) Madrid (116.773,76€) Murcia (292.821,05€) P Vasco (616.340,17€) Valencia (1.069.723,27€)

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS	111.000,00
LEY PGE 2009	548.783,11
RES. 17/12/2008 AECID	24.000,00
TOTAL OFICINA :	683.783,11

El Gobierno de España contribuye económicamente a la financiación de los distintos programas desarrollados por la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) (Institución internacional cuyo objetivo es ayudar a los gobiernos de los distintos estados a hacer frente a los retos económicos y sociales de una economía globalizada) correspondiéndole al INIA la financiación del programa de Gestión de Recursos Biológicos, gestión que se desarrolla con los créditos del concepto 494.

Así mismo, la adhesión de España a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a diversos organismos internacionales, así como la participación en diversos programas internacionales de investigación y en redes cooperativas europeas ha supuesto que, con cargo a créditos del concepto 491, el INIA satisfaga las cuotas anuales fijadas por acuerdo entre los miembros de las organizaciones internacionales en las que participa, así como el gasto derivado de las aportaciones que el organismo realiza para la financiación de programas internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

Por otra parte el organismo también ha satisfecho obligaciones referidas a transferencias corrientes relativas a la realización de determinados convenios referidos a proyectos de investigación en CC.AA, destacando entre las concedidas la que deriva de la ley de PGE para el ejercicio 2009 donde se dota el concepto 482 para transferir a la Universidad de Lérida 500.000,00€ para actividades de investigación

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 2005	PLAN TERUEL	1.716.411,40	-	
RESOL. CONVOCAT. VIGENTES BECAS -INIA	FORMACION PREDOCTORAL	1.874.063,74	-	
RESOL. CONVOCAT. VIGENTES DOCTORES-INIA	FORMACION POSTDOCTORAL CC.AA.	3.685.394,27	-	
RESOL. CONV. VIG. RTA Y ACCIONES COMPLEM	PROYECTOS DE INVESTIGACION	455.575,20	-	
RESOL. CONV. VIG. RTA Y ACCIONES COMPLEM	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CC.AA.	11.397.501,45	-	
TOTAL OFICINA :		19.128.946,06	-	

El INIA con cargo a créditos de los conceptos 710, 730, 740, 751, 760 y 78001 gestiona fundamentalmente, en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007, los compromisos asumidos relativos a los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y del Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Inierés Agroalimentario y de las Acciones Movilizadoras de Interacción Sanitaria entre Fauna Silvestre y Ganadería Extensiva y Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero, además en el marco del Plan Nacional I+D+I 2008-2011 gestiona créditos para la concesión de nuevas ayudas en el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, siendo el importe más significativo de las subvenciones concedidas el que resulta del concedido a CC.AA. a través de sus correspondientes organismos públicos de investigación a través de la aplicación presupuestaria 21.204.467D.751 con cargo a la misma el INIA libra a Organismos públicos de investigación dependientes de CC.AA. (subconcepto 75100) y a universidades dependientes de CC.AA. (subconcepto 75104). De igual forma con cargo a créditos del subconcepto 75102 gestiona ayudas que tiene como objetivo básico favorecer la vertebración del territorio, compensando desigualdades y potenciando el desarrollo rural de las zonas más desfavorecidas. El Gobierno de España por medio del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28/10/02 decidió poner en marcha un Plan de Actuación Específica para TERUEL, designando al INIA como el gestor de dichas ayudas

Con cargo a créditos del concepto 78000 el INIA gestiona ayudas a formación y especialización de investigadores y para la formación de tecnólogos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación Tecnológica (2004-2007) y (2008-2011) para fortalecer, potenciar y dinamizar la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos de I+D+I, y que en el ejercicio 2009 supuso un montante de obligaciones satisfechas de 3.928.812,05

Siendo el desglose de las obligaciones satisfechas relativas a subvenciones de capital atendiendo a la CC.AA. beneficiaria en el ejercicio 2009 el siguiente: AGE (434.601,20€) Andalucía (2.290.544,13€); Aragón (2.395.040,01€); Asturias (935.067,49€); Baleares (100.370,42€); Canarias (842.403,09€); Cantabria (204.239,62€); Castilla-La Mancha (869.139,14€); Castilla y León (807.733,58€); Cataluña (2.286.773,00€); Extremadura (642.600,41€); Galicia (820.279,64€); Madrid (667.858,86€); Murcia (971.178,68€); Navarra (203.546,64€); País Vasco (595.808,90€) €; LA Rioja (226.626,76€) y Valencia (1.961.070,75€), no estando regionalizado un gasto relativo a subvenciones de capital por importe de 1.874.063,74€

Reintegros de subvenciones concedidas

El considerable número de subvenciones que concede el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y para la realización de acciones complementarias, de modo natural, conduce a la necesidad de gestionar un cierto número de expedientes de reintegro, como consecuencia de la ocasional falta de justificación científica o de los gastos, de una justificación de gastos inferior a la subvención adelantada o como consecuencia de controles financieros que han dado lugar a un informe de reintegro.

Una vez que ha sido notificada la Resolución de reintegro, el Organismo reconoce el derecho a favor del mismo, aunque posteriormente la resolución del recurso de reposición o el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa de lugar a la anulación de los mismos.

Se ha iniciado y activado la tramitación de expedientes de reintegro en su conjunto, ampliando el procedimiento de gestión de reintegros distribuyendo las competencias entre las distintas unidades del INIA estableciendo plazos de tramitación para evitar caudalidades en los procedimientos y prescripciones de derechos.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 2007 RES. CONV. VIG. RTA Y ACCIONES COMPLEMEN	ACTIVIDADES DE COOPERACION CGIAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS	1.238.157,55 239.927,00	- -	
TOTAL OFICINA :		1.478.084,55	-	

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 1.980 se acordó el ingreso de España como miembro del grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR) siendo designado el INIA desde un primer momento, como el organismo responsable de las relaciones con el CGIAR y con los Centros Internacionales de Investigación adscritos a su red, corriendo con cargo a créditos del concepto 496 de su presupuesto, el pago de la aportación anual española. Con fecha 4 de mayo de 2007 por Acuerdo de Consejo de Ministros se situó la aportación anual de fondos para la financiación de los Centros Internacionales de Investigación asociados al CGIAR en 2.500.000,00€

La identificación de los Centros asociados al CGIAR y la financiación que han tenido en el ejercicio 2009 es la siguiente: Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), por importe de 343.640,610€; Center for International Forestry Research (CIFOR), por importe de 297.904,00€; Internacional Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), por importe de 56.727,20€; Bioversity International), por importe de 167.733,92€; Centro Internacional de la Papa (CIP) por importe de 155.746,00€; Centro Internacional Mejoramiento Maíz y Trigo (CYMMIT), por importe de 220.000,00€; International Livestock Research Institute (ILRI), por importe de 273.390,71€; y International Food Policy Research Institute (IFPRI), por importe de 108.177,51€.

Así mismo el INIA concede con cargo a créditos de los conceptos 430, 450, 460 y 480 subvenciones complementarias de investigación en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias en Coordinación con las CC.AA.

Siendo el desglose de las obligaciones satisfechas relativas a subvenciones corrientes atendiendo a la CC.AA. beneficiaria en el ejercicio 2009 el siguiente: Andalucía (47.000,00€), Aragón (29.832,00€), Asturias (21.638,00€), Baleares (6.250,00€), Castilla – León (16.476,00€), Cataluña (7.150,00€), Extremadura (10.661,00€), Galicia (7.000,00€), Madrid (32.400,00€), Murcia (7.420,00€), Navarra (8.000,00€), La Rioja (11.200,00€), Valencia (21.900,00€)

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	291.652,57	-	512.596,45	804.249,02
- De suministro	511.322,28	-	-	-	-	897.748,90	-	1.014.105,94	2.423.177,12
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	426.043,57	-	217.732,14	643.775,71
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	511.322,28	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615.445,04	0,00	1.744.434,53	3.871.201,85

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 21 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				Años sucesivos
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296.250,00	124.795,20	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		296.250,00	124.795,20	-	-	-

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 21 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				Años sucesivos
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	
1	GASTOS DE PERSONAL	53.475,75	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.792.281,45	457.201,50	1.899,50	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.500,00	220.000,00	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	3.341.950,17	1.277.687,72	497.267,17	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.445.357,17	4.455.777,59	750.116,10	-	-
TOTAL PROGRAMA :		15.265.564,54	6.410.666,81	1.249.282,77	-	-
TOTAL SECCIÓN :		15.561.814,54	6.535.462,01	1.249.282,77	-	-
TOTAL OFICINA :		15.561.814,54	6.535.462,01	1.249.282,77	-	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	46.455.764,48	-
- (+) del Presupuesto corriente	46.306.554,70	-	22.628.258,23
- (+) de Presupuestos cerrados	109.395,08	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	62.585,24	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22.770,54	-	33.905,83
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	874.072,34	-
- (-) del Presupuesto corriente	-	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	874.072,34	-	716.407,97
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	14.536.222,89	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	60.117.915,03	-
II. Exceso de financiación afectada	-	12.735.981,47	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	47.381.933,56	-
			22.594.352,40
			7.578.733,39
			29.456.677,82
			29.456.677,82